

Producción integrada de ganado porcino extensivo en dehesa en Andalucía

26-07-2006

Normativas

Objeto:

El Reglamento establece unas normas específicas para la producción integrada de porcino, definiendo los requisitos necesarios para cada una de las operaciones de producción de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 245/2003, por el que se regula la producción integrada y su indicación en productos agrarios y sus transformados.

Dichas normas completan las establecidas en la Orden de 29 de noviembre de 2005, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Ganadería Integrada en Andalucía (BOJA núm. 5, de 10 de enero de 2006), de aplicación a este Reglamento.

Concepto:

Reconocimiento de APIS

Características ganaderas

Alimentación de animales

Profilaxis y cuidados veterinarios

Reproducción y gestión zootécnica

Transporte

Identificación de animales y productos obtenidos

Gestión y manejo de excretas y residuos

Alojamientos y manejo de ganado

Asesoramiento técnico competente

Base legal:

ORDEN de 12 de julio de 2006, por la que se aprueba el Reglamento Específico para la Producción Integrada de Ganado Porcino Extensivo en Dehesa en Andalucía

[ORD2006-14-19.pdf](#) [1]

Enlaces:

[1] <http://admin.besana.es/legislacion/leg/boja/ORD2006-14-19.pdf>